### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 072-2021-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 22 de enero de 2021





VISTO: El Memorando N° 051-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 004-2021-GP/MDSJL de fecha 20 de enero de 2021, de la Gerencia de Planificación, que remite el Informe N° 002-2021-OPMI-SGPP/MDSJL de fecha 19 de enero de 2021 del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, según Resolución de Alcaldía Nº 154-2019-A/MDSJL, respecto de la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones del período 2022 – 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y,



### CONSIDERANDO:



Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;



Que, asimismo el literal f) del artículo 6° de la precitada norma señala que: "El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la Máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde, por lo que le corresponde aprobar los criterios para la priorización de inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI en el marco de la política sectorial y planes estratégicos respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se apruebo la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión:

Que, conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se estableció en su artículo 9° "Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones", en su numeral 9.2 "Etapas de las fases de la Programación Multianual de Inversiones", y en el punto 3. "Elaboración y aprobación de los criterios de priorización";

Que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte pe, creado por el Decreto legislativo Nº 1252 y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se indica en el numeral 13.6, artículo 13°: "La OPMI de los GR y GL, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2019-A/MDSJL, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto ha sido designada como Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, mediante Informe N° 002-2021-OPMI-SGPP/MDSJL de fecha 19 de enero de 2021, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, remite a la Gerencia de Planificación los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PMI 2022 - 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;



Que, estando a lo expuesto, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho de acuerdo a la documentación que forma parte integrante de la presente Resolución, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente sobre la materia.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto en su condición de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, a la Gerencia de Planificación, y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

INICIPALIDAD DISTRITAL DE AN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES SECRETABIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE \$4NJUAN DE LURIGANCHO

LEX GONZALES CASTILLO



### DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2022 – 2024 PARA EL PMI















GERENCIA DE PLANIFICACIÓN SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



**ENERO 2021** 







### **CONSIDERANDOS**

ENTIDAD : Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

❖ ALCALDE : Sr. Alex Gonzales Castillo

GERENTE DE PLANIFICACION: Lic. Cynthia Juscelina De Pinho Miranda

❖ SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Eco. Juan José Ruiz Ramírez

OFICNA DE PROIGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES: Eco. Juan José Ruiz Ramírez.

\* ESPECIALISTA OPMI : Ing. Edward Enrique Manrique Vasquez







### CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LAS INVERSIONES IDENTIFICADOS PARA EL PERIODO 2022 – 2024

### EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### INTRODUCCIÓN

De acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tienen competencias.

Por priorización se entiende, al establecimiento de criterios que permitirán establecer un orden jerárquico para la elección de proyectos, según sus bondades o impactos positivos sobre la población y sobre la base de la capacidad para llevarlos a cabo de manera oportuna, tanto para responder a las demandas o aspiraciones de los usuarios concretos; pero también en función de los efectos positivos que provocan en el ámbito colectivo o comunitario donde el proyecto se asienta. Se define como la razón de proporcionalidad, en términos de cuanto mejor es una alternativa que otra.

Los criterios de priorización desarrollados son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales y regionales.

El Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 915-2019-A/MDSJL de fecha 27 de junio 2019 documento de gestión que contiene: los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y la Ruta Estratégica, elementos primordiales para continuar con el desarrollo de este importante instrumento de gestión, el mismo que viene siendo supervisado por los técnicos del CEPLAN.







### I. MARCO LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales y sus modificatorias
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### II. VISIÓN DE FUTURO AL 2030

"Al 2030 San Juan de Lurigancho es el mayor centro de creatividad e innovación, con el mejor clima para la inversión, cuna de emprendedores, integrado, con identidad cultural, alta calidad de vida, en equilibrio con su ambiente, competitivo y sostenible".

### III. MISION DEL GOBIERNO LOCAL

"Promover el Desarrollo inclusivo, integral y sostenible del Distrito de San Juan de Lurigancho con servicios públicos de calidad, de una manera eficiente, transparente y una participación ciudadana activa y responsable"

### IV. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2022

### 4.1. CONSIDERACIONES:

Para la elaboración de los criterios de priorización para las inversiones, se está tomando como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2019-A/MDSJL.

Actualmente se viene desarrollando el PEI 2019 – 2022, siendo que a la fecha, se encuentran elaborados y validados por personal del CEPLAN los siguientes elementos:







Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y la Ruta Estratégicas; los mismos que configuran el nuevo Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 que se viene desarrollando en conjunto con el equipo técnico designado mediante Resolución de Alcaldía N° 388-2018-A/MDSJL.

Conforme a lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Asimismo, se debe entender que para implementar esa estrategia, la Municipalidad Distrital en el desarrollo de su Plan Estratégico Institucional propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora de calidad de vida de la población que está dentro del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Para determinar la Ruta Estratégica la Municipalidad ha establecido un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

En ese sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada, la OPMI ha validado cada OEI con las Funciones en las cuales la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho tiene competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica.

### 4.2. RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional, es dado por la vinculación de los Objetivos Estratégicos Institucionales — OEI con las Acciones Estratégicas Institucionales — AEI, los mismos que toman como referencia en su planeamiento a ejes de la Política General de Gobierno al 2021; ejes que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del País.







### RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

OBJE	TIVO EST	RATEGICO INSTITU	JCIONAL		ACCION E	STRATEGICA INSTITUCI	ONAL
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
			,	1	AEI.06.01	Plan Urbano Distrital formulado e implementado	EJE 3 LIN. 3.4
		Promover el		2	AEI.06.02	Programa de Catastro Urbano actualizado	EJE 3 LIN. 3.4
1	OEI.06	desarrollo urbano territorial ordenado y	EJE 3 LIN. 3.4	3	AEI.06.03	Programa de prevención de accidentes de tránsito eficientes	EJE 3 LIN. 3.4
		sostenible en el Distrito.		4	AEI.06.04	Transitabilidad vehicular y peatonal mejorado	EJE 3 LIN. 3.4
				5	AEI.06.05	Vías urbanas rehabilitadas y/o mantenidas	EJE 3 LIN. 3.4
		Reducir los índices de inseguridad ciudadana	EJE 4 LIN. 4.5	1	AEI.01.01	Servicios de seguridad ciudadana eficientes	EJE4 LIN. 4.5
				2	AEI.01.02	Patrullaje integrado a nivel distrital	EJE4 LIN. 4.5
2	OEI.01			3	AEI.01.03	Programa de preventivo de seguridad ciudadana	EJE4 LIN. 4.5
				4	AEI.01.04	Programa de prevención contra la violencia familiar implementado	EJE4 LIN. 4.5
				5	AEI.01.05	Plan Local de Seguridad Implementado de manera óptima en le distrito	EJE4 LIN. 4.5
		Promover el Desarrollo	EJE 4 LIN. 4.6	1	AEI.03.01	Apoyo coordinado a las instituciones educativas en el distrito	EJE4 LIN. 4.6
3	OEI.03	Humano y Hábitos Saludables en el Distrito		2	AEI.03.02	Servicio preventivo de salud adecuado	EJE4 LIN. 4.6
				3	AEI.03.03	Programa municipal de promoción de la	EJE4 LIN. 4.6







OBJE	TIVO EST	RATEGICO INSTITU	JCIONAL		ACCION E	STRATEGICA INSTITUCI	ONAL
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
		A STATE OF THE STA	James Laborator Company Compan			cultura	hate process to the later and the
				4	AEI.03.04	Programa de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito	EJE4 LIN. 4.6
		Protección de la		1	AEI.05.01	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	EJE 3 LIN. 3.4
4	OEI.05	población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	EJE 3 LIN. 3.4	2	AEI.05.02	Población con prácticas seguras para la resiliencia	EJE 3 LIN. 3.4
				3	AEI.05.03	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	EJE 3 LIN. 3.4
				4	AEI.05.04	desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión de GRD	EJE 3 LIN. 3.4
		Contribuir a la accesibilidad de los programas sociales para la	EJE 4 LIN, 4,6	1	AEI.02.01	Programa de atención integral del adulto mayor	EJE4 LIN. 4.6
5	OEI.02			2	AEI.02.02	Programa de atención con discapacidad o personas con habilidades diferentes	EJE4 LIN. 4.6
		población vulnerable		3	AEI.02.03	Servicio de DEMUNA eficiente y oportuno	EJE4 LIN. 4.6
				4	AEI.02.04	Programas sociales focalizados para la población del distrito	EJE4 LIN. 4.6
6	OEI.04	Promover la mejora de la gestión	EJE 3	1	AEI.04.01	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes de uso publico	EJE 3 LIN. 3.4
		ambiental sostenible.	LIN. 3.4	2	AEI.04.02	Servicio de recolección de residuos sólidos eficiente	EJE 3 LIN. 3.4







OBJE	TIVO EST	RATEGICO INSTITI	JCIONAL		ACCION E	STRATEGICA INSTITUCI	ONAL
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG
				3	AEI.04.03	Plan anual de Segregación en la fuente y recolección selectiva implementado	EJE 3 LIN. 3.4
				4	AEI.04.04	Plan anual de evaluación y	EJE 3 LIN. 3.4
				1	AEI.07.01	Asistencia técnica para la formalización de las empresas	EJE 3 LIN. 3.4
	OEI.07	Promover la competitividad Económica en el Distrito.	EJE 3 LIN. 3.4	2	AEI.07.02	Plan de Desarrollo Económico Local formulado e implementado	EJE 3 LIN. 3.4
7				3	AEI.07.03	Procedimientos administrativos adecuados y eficientes	EJE 3 LIN. 3.4
				4	AEI.07.04	Capacitación empresarial adecuada y oportuna	EJE 3 LIN. 3.4
				5	AEI.07.05	Oferta laboral oportuna del distrito	EJE 3 LIN. 3.4
				1	AEI.08.01	Gestión estratégica con enfoque de resultados implementado	EJE 2 LIN. 2.2
				2	AEI.08.02	Gestión de las inversiones eficientes y oportunas	EJE 2 LIN. 2.2
		Fortalecer la	EJE 2	3	AEI.08.03	Gestión tributaria mejorada	EJE 2 LIN. 2.2
8	OEI.08	Gestión Institucional	LIN. 2.2	4	AEI.08.04	Plan de gobierno digital implementado	EJE 2 LIN. 2.2
				5	AEI.08.05	Gestión institucional abierta y transparente	EJE 2 LIN. 2.2
				6	AEI.08.06	Asistencia técnica adecuada y oportuna para la gestión participativa	EJE 2 LIN. 2.2







OBJE	TIVO ESTR	ATEGICO INSTIT	UCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL						
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG			
				7	AEI.08.07	Plan de Desarrollo de las Personas - PDP elaborado e implementado	EJE 2 LIN. 2.2			
				8	AEI.08.08	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad	EJE 2 LIN. 2.2			

Fuente: Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

### 4.3. VINCULACIÓN DE LA RUTA ESTRATEGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO CON LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

OBJET	IVO ESTR	ATEGICO INSTIT	UCIONAL	AC	CION ESTRA	TEGICA INSTITUCI	ONAL	FUNCIÓN		
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Descripción	
				1	AEI.06.01	Plan Urbano Distrital formulado e implementado	EJE 3 LIN. 3.4	1	Vivienda y	
		Promover el desarrollo	EJE 3 LIN. 3.4	2	AEI.06.02	Programa de Catastro Urbano actualizado	EJE 3 LIN. 3.4	Desarrollo Urbano 2		
1	OEI.06	urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito.		3	AEI.06.03	Programa de prevención de accidentes de tránsito eficientes	EJE 3 LIN. 3.4	3	Transporte	
		er Districo.		4	AEI.06.04	Transitabilidad vehicular y peatonal mejorado	EJE 3 LIN. 3.4	4	Transporte	
				5	AEI.06.05	Vías urbanas rehabilitadas y/o mantenidas	EJE 3 LIN. 3.4	5	Vivienda y Desarrollo Urbano	
		Reducir los		1	AEI.01.01	Servicios de seguridad ciudadana eficientes	EJE4 LIN. 4.5	1		
2	OEI.01	índices de inseguridad	EJE 4 LIN. 4.5	2	AEI.01.02	Patrullaje integrado a nivel distrital	EJE4 LIN. 4.5	2	Orden Público y Seguridad	
		ciudadana		3	AEI.01.03	Programa preventivo de seguridad ciudadana	EJE4 LIN. 4.5	3		







ОВЈЕТ	IVO ESTI	RATEGICO INSTIT	UCIONAL	AC	CION ESTRA	ATEGICA INSTITUCI	ONAL	FUNCIÓN		
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Descripción	
				4	AEI.01.04	Programa de prevención contra la violencia familiar implementado	EJE4 LIN. 4.5	4		
				5	AEI.01.05	Plan Local de Seguridad Implementado de manera óptima en le distrito	EJE4 LIN. 4.5	5		
				1	AEI.03.01	Apoyo coordinado a las instituciones educativas en el distrito	EJE4 LIN. 4.6	1	Educación	
	OE1.03	Promover el	EJE 4 LIN. 4.6	2	AEI.03.02	Servicio preventivo de salud adecuado	EJE4 LIN. 4.6	2	Salud	
3		Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en		3	AEI.03.03	Programa municipal de promoción de la cultura	EJE4 LIN. 4.6	3	Cultura y Deporte	
		el Distrito		4	AEI.03.04	Programa de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito	EJE4 LIN. 4.6	4	Cultura y Deporte	
				1	AEI.05.01	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	EJE 3 LIN. 3.4	1		
4	OEI.05	Protección de la población y sus medios de vida frente a	EJE 3	2	AEI.05.02	Población con prácticas seguras para la resiliencia	EJE 3 LIN. 3.4	2	Orden Público	
		peligros de origen natural y antrópicos.	LIN. 3.4	3	AEI.05.03	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	EJE 3 LIN. 3.4	3	y Seguridad	
				4	AEI.05.04	Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión de GRD	EJE 3 LIN. 3.4	4		
5	OEI.02	Contribuir a la accesibilidad de los programas	EJE 4 LIN. 4.6	1	AEI.02.01	Programa de atención integral del adulto mayor	EJE4 LIN. 4.6	1	Protección Social	







OBJET	IVO ESTR	RATEGICO INSTIT	UCIONAL	AC	CION ESTRA	ATEGICA INSTITUCI	ONAL	FUNCIÓN		
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Descripción	
		sociales para la población vulnerable		2	AEI.02.02	Programa de atención con discapacidad o personas con habilidades diferentes	EJE4 LIN. 4.6	2		
				3	AEI.02.03	Servicio de DEMUNA eficiente y oportuno	EJE4 LIN. 4.6	3		
				4	AEI.02.04	Programas sociales focalizados para la población del distrito	EJE4 LIN. 4.6	4		
				1	AEI.04.01	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes de uso publico	EJE 3 LIN. 3.4	1		
		Promover la mejora de la	EJE 3 LIN. 3.4	2	AEI.04.02	Servicio de recolección de residuos sólidos eficiente	EJE 3 LIN. 3.4	2		
6	OE1.04	gestión ambiental sostenible.		3	AEI.04.03	Plan anual de Segregación en la fuente y recolección selectiva implementado	EJE 3 LIN. 3.4	3	Ambiente	
				4	AEI.04.04	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementada.	EJE 3 LIN. 3.4	4		
				1	AEI.07.01	Asistencia técnica para la formalización de las empresas	EJE 3 LIN. 3.4	1		
		Promover la		2	AEI.07.02	Plan de Desarrollo Económico Local formulado e	EJE 3 LIN. 3.4	2		
7	OEI.07	competitivida d Económica en el Distrito.	EJE 3 LIN. 3.4	3	AEI.07.03	implementado Procedimientos administrativos adecuados y eficientes	EJE 3 LIN. 3.4	3	Industria	
				4	AEI.07.04	Capacitación empresarial adecuada y oportuna	EJE 3 LIN. 3.4	4		
				5	AEI.07.05	Oferta laboral oportuna del distrito	EJE 3 LIN. 3.4	5		







OBJET	IVO ESTR	ATEGICO INSTIT	UCIONAL	AC	CION ESTRA	ATEGICA INSTITUCIO	ONAL	FUNCIÓN		
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con PGG	Prioridad	Descripción	
				1	AEI.08.01	Gestión estratégica con enfoque de resultados implementado	EJE 2 LIN. 2.2	1		
				2	AEI.08.02	Gestión de las inversiones eficientes y oportunas	EJE 2 LIN. 2.2	2		
				3	AEI.08.03	Gestión tributaria mejorada	EJE 2 LIN. 2.2	3		
			EJE 2 LIN. 2.2	4	AEI.08.04	Plan de gobierno digital implementado	EJE 2 LIN. 2.2	4		
8	OEI.08	Fortalecer la Gestión Institucional		5	AEI.08.05	Gestión institucional abierta y transparente	EJE 2 LIN. 2.2	5	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
				6	AEI.08.06	Asistencia técnica adecuada y oportuna para la gestión participativa	EJE 2 LIN. 2.2	6		
				7	AEI.08.07	Plan de Desarrollo de las Personas - PDP elaborado e implementado	EJE 2 LIN. 2.2	7		
				8	AEI.08.08	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad	EJE 2 LIN. 2.2	8		

### V. CRITERIOS DE PRIORIZACION







	FUNCIÓN											
Prioridad	Descripción											
1	TRANSPORTE											
2	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD											
3	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO											
4	AMBIENTE											
5	CULTURA Y DEPORTE											
6	EDUCACIÓN											
7	SALUD											







### **ANEXO**

### CUADRO DE VINCULACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA CON LA RUTA ESTRATEGICA Y FUNCION







# VINCULACION DE LOS INDICADORES DE BRECHA CON LA RUTA ESTRATEGICO Y FUNCION PARA 2022-2024

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

	PRIORIDAD	e	1			7			9			2	5		4	
	) 	5							% de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada				.,			Γ
INDICADORES DE BRECHA	Indicador	Déficit de m2 de espacios públicos por habitantes en las zonas urbanas	% de población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas, veredas y escaleras		% de Reducción de número de incidencias de Inseguridad en el distrito					% de establecimientos de salud del primer nivel de atencion con capacidad instalada inadecuada	% de visitas domicialiarias a familias con hijos con anemia ente niños de 06 a 11 meses	% de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	% de poblacion urbana con infraestructura en riesgo	Deficit de m2 de areas verdes por habitantes en las zonas urbanas	% de poblacion no atendida mediante el adecuado servicio de limpieza publica	% de residuos solidos no valorizados (programa de segregacion)
	Bien o Servicio Vinculado a la Tipologia	Servicio de espacios publicos urbanos	Servicio de movilidad urbana			Servicio de Seguridad	Cindadana Local		Servicios de educacion primaria	Servicio de atencion de salud basico	Visitas domicialiarias a familias con hijos con anemia	Servicio deportivo y/o recreativa	Servicio de mitigacion de la infraestructura en riesgo	Servicio de espacios publicos urbanos		de residuos solidos
<u>Z</u>	Concepto Tecnico de la Tipologia	Plazas, alamedas, bulevares	Pistas, veredas y escaleras			Seguridad			Aulas	Establecimientos de salud	Campañas de salud para reduccion de la anemia	Lozas de portivas	Muros de Contencion	Areas verdes en parques y jardines	Limpieza publica	Segregacion residuos solidos
	Grupo Funcional	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	Vias Urbanas	Seguridad vecinal y comunal					Educacion Primaria	Control de riesgos y daños para la salud		Infraestructura deportiva y recreativa	Prevencion de Desastres	Conservacion y ampliacion de las areas verdes y ornato publico	o de la constante de la consta	residuos solidos
i i		Vivienda y Desarrollo Urbano	Tansporte			Orden Público y Seguridad			Educación		Salud	Cultura y Deporte	Orden Público y Seguridad	Ambiente		,
1	Vinculación con PGG	EJE 3 LIN. 3.4	EJE 3 LIN. 3,4	EJE4 LIN. 4.5	EJE4 LIN. 4.5	EJE4 LIN. 4.5	EJE4 LIN. 4.5	EJE4 LIN. 4.5	EJE4 LIN. 4.6	FIFA	LIN. 4.6	EJE4 LIN. 4.6	EJE 3 LIN. 3.4	EJE 3 LIN. 3.4	EJE 3 LIN. 3.4	EJE 3 LIN. 3.4
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	Descripción	Plan Urbano Distrital formulado e implementado	Vias urbanas rehabilitadas Y/o mantenidas	Servicios de seguridad ciudadana eficientes	Patrullaje integrado a nivel distrital	Programa preventivo de seguridad ciudadana	Programa de prevención contra la violencia familiar implementado	Plan Local de Seguridad Implementado de amnera óptima en le distrito	Apoyo coordinado a las instituciones educativas en el distrito	Servicia preventiva de calud	adecuado	Programa de actividades deportivas municpales de fácil acceso para la población del distrito	Implemenatción adecuada de medidas de protección frente a peligros	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes de uso publico	Servicio de recolección de residuos sólidos eficiente	Plan anual de Segregación en la fuente y recolección selectiva implementado
ACC	Código	AEI.06.01	AEI.06.05	AEI.01.01	AEI.01.02	AEI.01.03	AEI.01.04	AEI.01.05	AEI.03.01		AEI.03.02	AEI.03.04	AEI.05.01	AEI.04.01	AEI.04.02	AEI.04.03
	Prioridad	1	v	1	2	m	4	s	-		2	4	1	1	2	er .
CIONAL	Vinculación con PGG	EJE 3	LIN. 3.4			EJE 4 LIN. 4.5				7 11 7	LIN. 4.6		EJE 3 LIN. 3,4		EJE 3 LIN. 3.4	
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Descripción	Promover el desarrollo urbano	territorial ordenado y sostenible en el Distrito.			Reducir los índices de inseguridad ciudadana				Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito			Protectión de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	Promover la mejora	de la gestión ambiental sostenible.	
овлетио	Código		0EI.06			0EI.01					OEI.03		OEI.05	0EI.04		
	Prioridad		-			2					m		4		9	



CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA EL PMI 2022-2024 MUNICPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO